



Asamblea General

Distr. general
27 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 130 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se señalan los ajustes que es preciso introducir a la cuantía de las consignaciones como resultado de las variaciones de los parámetros de cálculo de los costos utilizados en el momento de la consignación inicial, de los gastos imprevistos y extraordinarios y de los nuevos mandatos que es preferible examinar en el contexto del presente informe en virtud de las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.

Tal como se indica en la parte C de la sección II, las estimaciones revisadas ascienden a 5.415,6 millones de dólares en cifras brutas y en ellas se tienen en cuenta los gastos efectivos en 2012 relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas. Las estimaciones revisadas representan un aumento de 263,3 millones de dólares respecto de la consignación inicial para 2012-2013 aprobada por la Asamblea en su resolución 66/248.

En su resolución 66/246, la Asamblea General decidió postergar hasta el momento de examinar el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013 la cuestión del nuevo cálculo de las proyecciones de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio a fin de asegurar que la consignación de los recursos relacionados con puestos se ajustara a los gastos que se realizaran. En consecuencia, en la parte D de la sección II se proporciona información sobre las estimaciones revisadas, que ascienden a 5.273,1 millones de dólares en cifras brutas, en las que se tienen en cuenta los gastos efectivos en 2012 relacionados con puestos y el aplazamiento del nuevo cálculo de los costos en función de las nuevas tasas proyectadas. Esas estimaciones revisadas representan un aumento de 120,8 millones de dólares respecto de la consignación inicial para 2012-2013.

Las estimaciones revisadas para las secciones de ingresos figuran en el cuadro 1 y la sección III.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV.



I. Introducción

1. El principal objetivo del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, que se presenta en el primer año de cada bienio, es determinar los ajustes que se necesitan como consecuencia de las variaciones en las tasas de inflación, los tipos de cambio, los costos estándar y las tasas de vacantes en que se basó el cálculo de las consignaciones iniciales. Esto se ajusta a la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/32/8 y Corr.1, párr. 14), que la Asamblea General hizo suya en su trigésimo segundo período de sesiones (resolución 32/211).

2. En la sección II.C del presente informe se explica el aumento de 263,3 millones de dólares en cifras brutas, sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas, y se incluye también una explicación de los cambios en los parámetros de los costos utilizados para el cálculo de las consignaciones iniciales (véase el cuadro 2.A).

3. De conformidad con la resolución 66/246 de la Asamblea General, en la sección II.D del presente informe se proporciona una explicación del aumento de 120,8 millones de dólares en cifras brutas sobre la base de los gastos efectivos en 2012 relacionados con puestos y el aplazamiento del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos en función de las nuevas tasas proyectadas (véanse también los cuadros 2.C y 2.D).

4. En el informe sobre la ejecución del presupuesto también se tienen en cuenta los nuevos mandatos aprobados por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad después de la aprobación de las consignaciones presupuestarias, los gastos imprevistos y los gastos extraordinarios que no pudieron aplazarse hasta el bienio siguiente, y las decisiones de los órganos normativos que es preferible examinar en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto.

5. Las estimaciones revisadas se resumen en el cuadro 1 que figura a continuación.

Cuadro 1

Resumen de las estimaciones revisadas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Secciones	Consignación inicial ^a	Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas			Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos		
		Aumento respecto de la consignación inicial		Monto	Aumento respecto de la consignación inicial		Monto
		Monto	Porcentaje		Monto	Porcentaje	
Gastos	5 152 299,6	263 339,0	5,1	5 415 638,6	120 805,2	2,3	5 273 104,8
Ingresos	507 751,2	21 647,2	4,3	529 398,4	(177,1)	–	507 574,1
Necesidades en cifras netas	4 644 548,4	241 691,8	5,2	4 886 240,2	120 982,3	2,6	4 765 530,7

^a Véanse las resoluciones 66/248 A y B de la Asamblea General.

6. En los cuadros y anexos se indican los parámetros de los costos utilizados en el presente informe, las tasas utilizadas en la consignación inicial y las estimaciones revisadas como sigue:

- Cuadro 1: tipos de cambio y tasas de inflación que se utilizaron para el cálculo de la consignación inicial y tasas utilizadas en el presente informe
- Cuadro 2: multiplicadores del ajuste por lugar de destino utilizados para el cálculo de la consignación inicial, multiplicadores efectivos del ajuste por lugar de destino fijados por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) para 2012 y nuevas tasas proyectadas para 2013
- Cuadro 3: tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas en relación con el dólar de los Estados Unidos que estuvieron en vigor durante los 10 primeros meses de 2012 en los diversos lugares de destino
- Cuadro 4: ajustes por costo de la vida aplicables al personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos que se utilizaron en el cálculo de la consignación inicial para el bienio 2012-2013, ajustes efectivos introducidos en 2012 e hipótesis revisadas para 2013
- Anexo I: estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y nuevas tasas proyectadas para el bienio 2012-2013:
 - A: Por sección del presupuesto y principal factor determinante
 - B: Por lugar de destino y principal factor determinante
- Anexo II: estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas para las actividades financiadas conjuntamente y las medidas interinstitucionales de seguridad, por principal factor determinante
- Anexo III: resumen de las estimaciones revisadas para las actividades financiadas conjuntamente y las medidas interinstitucionales de seguridad
- Anexo IV: gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013, al 30 de septiembre de 2012

II. Secciones de gastos

7. Los cambios resultantes de los principales factores determinantes para el bienio, de conformidad con los párrafos 8 y 9 de la resolución 66/246 de la Asamblea General (la metodología en vigor) y sobre la base de los gastos efectivos, tal como se solicita en el párrafo 27 de esa resolución, se resumen en el cuadro 2.A a D como sigue:

- En el cuadro 2.A se indican los principales factores determinantes de las estimaciones revisadas utilizando la metodología en vigor, de conformidad con lo establecido en los párrafos 8 y 9 de la resolución; con arreglo a esa metodología, las estimaciones revisadas se basan en los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas para 2012-2013 (véase el desglose por sección del presupuesto en el anexo I)
- En el cuadro 2.B se presenta un desglose adicional por objeto de gastos (gastos relacionados con puestos y gastos no relacionados con puestos) a fin de ilustrar

mejor los principales factores determinantes de los gastos relacionados con puestos de conformidad con lo establecido en el párrafo 27 de la resolución

- En el cuadro 2.C se presentan las estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos en comparación con las estimaciones revisadas totales que figuran en el cuadro 2.B, de conformidad con lo establecido en el párrafo 27 de la resolución
- En el cuadro 2.D se presentan las estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos en comparación con la consignación inicial.

Cuadro 2
Cambios proyectados en las estimaciones presupuestarias para el bienio 2012-2013

A. Principales factores determinantes de las estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas para el bienio 2012-2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Principal factor determinante</i>						<i>Total</i>	<i>Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas</i>	<i>Diferencia porcentual</i>
	<i>Consignación para 2012-2013</i>	<i>Gastos imprevistos y extraordinarios</i>	<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>	<i>Ajustes en los costos estándar</i>	<i>Vacantes</i>			
Total	5 152 299,6	5 089,2	53 062,1	143 841,6	26 524,4	34 821,7	263 339,0	5 415 638,6	5,1

B. Principales factores determinantes de las estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas para el bienio 2012-2013, por objeto de gastos (gastos relacionados con puestos y gastos no relacionados con puestos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Principal factor determinante</i>						<i>Total</i>	<i>Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas</i>	<i>Diferencia porcentual</i>
	<i>Consignación para 2012-2013</i>	<i>Gastos imprevistos y extraordinarios</i>	<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>	<i>Ajustes en los costos estándar</i>	<i>Vacantes</i>			
Gastos relacionados con puestos (incluidas las contribuciones del personal)	2 758 822,8	–	59 422,1	139 518,9	28 903,5	31 698,3	259 542,8	3 018 365,6	9,4
Gastos no relacionados con puestos	2 393 476,8	5 089,2	(6 360,0)	4 322,7	(2 379,1) ^a	3 123,4 ^a	3 796,2	2 397 273,0	0,2
Total	5 152 299,6	5 089,2	53 062,1	143 841,6	26 524,4	34 821,7	263 339,0	5 415 638,6	5,1

^a Parte que corresponde a las Naciones Unidas de las actividades financiadas conjuntamente y las medidas interinstitucionales de seguridad.

C. Comparación de las estimaciones revisadas que figuran en el cuadro 2.B con las estimaciones revisadas basadas únicamente en los gastos efectivos relacionados con puestos

Objeto de gastos	Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas			Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos			Diferencia		
	2012	2013	2012-2013 ^a	2012	2013	2012-2013	2012	2013	2012-2013
Gastos relacionados con puestos (incluidas las contribuciones del personal)	1 489 231,7	1 529 133,9	3 018 365,6	1 486 503,5 ^b	1 392 479,4 ^c	2 878 982,9	(2 728,2)	(136 654,5)	(139 382,7) ^d
Gastos no relacionados con puestos	1 305 140,1	1 092 132,9	2 397 273,0	1 305 113,3	1 089 008,6	2 394 121,9	(26,8)	(3 124,3)	(3 151,1)
Total	2 794 371,8	2 621 266,8	5 415 638,6	2 791 616,8	2 481 488,0	5 273 104,8	(2 755,0)	(139 778,8)	(142 533,8)

^a Se incluirá en la base del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

^b Sobre la base de los gastos efectivos (de enero a septiembre y extrapolados hasta diciembre); véase el párrafo 43 del presente informe.

^c Misma cuantía que la consignación inicial para el bienio 2012-2013.

^d Aplazamiento del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos.

D. Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos en comparación con la consignación inicial

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Consignación inicial ^a	Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos	Diferencia	
		Monto	Porcentaje
Total	5 152 299,6	120 805,2	2,3

^a Resoluciones 66/248 A y B de la Asamblea General.

8. El Secretario General ha publicado o publicará en breve estimaciones revisadas y exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas correspondientes a los proyectos de resolución examinados por las Comisiones Principales en el período de sesiones en curso de la Asamblea General. Esas cantidades se examinan fuera del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, pero se revisarán para reflejar los parámetros de cálculo de los costos que apruebe la Asamblea después de examinar el presente informe y, conforme a las decisiones de la Asamblea, afectarán a la cuantía de la consignación revisada. A la hora de redactar el presente informe, las cantidades propuestas en esos documentos ascienden aproximadamente a 7.147.900 dólares y están vinculadas a las estimaciones revisadas correspondientes a diversas secciones y a las consecuencias para el presupuesto por programas, como sigue:

a) Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/67/265 y Corr.1) (1.793.900 dólares);

b) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y en el período de sesiones sustantivo de 2012 (A/67/503) (992.100 dólares);

c) Consecuencias para el presupuesto por programas relacionadas con el tratado sobre el comercio de armas (563.800 dólares);

d) Consecuencias para el presupuesto por programas relacionadas con el Comité contra la Tortura y la promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (1.464.900 dólares);

e) Consecuencias para el presupuesto por programas relacionadas con el Comité de los Derechos del Niño (2.333.200 dólares).

9. Además, se prevé que varios informes que aun no se han presentado a la Asamblea General darán lugar a estimaciones revisadas o a exposiciones de consecuencias financieras para el presupuesto por programas, entre otras, las resultantes de las decisiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (A/67/591) y las relacionadas con las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 19º, 20º y 21º. Por lo que respecta a las misiones políticas especiales, estas se presentan y examinan separadamente en los documentos A/67/346 y Add.1 a 6.

A. Gastos imprevistos y extraordinarios (aumento: 5.089.200 dólares)

10. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 66/249 de la Asamblea General, el Secretario General está autorizado, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a contraer compromisos para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2012-2013, en la inteligencia de que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para los compromisos que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de un total de 8 millones de dólares en cada año del bienio 2012-2013; los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con

los gastos ocasionados por diversas actividades de la Corte según se dispone en el apartado b) del párrafo 1 de la resolución; y los compromisos que el Secretario General certifique que son necesarios para la adopción de medidas de seguridad, siempre que no excedan de 1 millón de dólares en total.

11. Tal como se indica en el cuadro 2.A, se han contraído los siguientes compromisos por un monto de 5.089.200 dólares:

a) Compromisos aprobados por la Comisión Consultiva relacionados con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria (2.100.100 dólares) (véase el cuadro 3.A);

b) Compromisos de gastos que el Secretario General certifica que están relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad (2.567.200 dólares) (véase el cuadro 3.B);

c) Compromisos de gastos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifica que se refieren a gastos imprevistos relacionados con la labor de la Corte (421.900 dólares) (véase el cuadro 3.C).

12. Esos gastos están relacionados con las secciones 1, 2, 3, 7 y 24 del presupuesto, según se indica a continuación.

Cuadro 3

Gastos imprevistos y extraordinarios

A. Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria (2.100.100 dólares)

(En dólares de los Estados Unidos)

Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria	657 800
--	---------

Sección 24. Derechos humanos

Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria	1 442 300
--	-----------

Total	2 100 100
--------------	------------------

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad (2.567.200 dólares)

(En dólares de los Estados Unidos)

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Grupo de Expertos sobre la rendición de cuentas en Sri Lanka	365 000
--	---------

Sección 3. Asuntos políticos

Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen	1 988 900
---	-----------

Coordinador Superior del proceso de evaluación previa y planificación para Siria	213 300
--	---------

Subtotal	2 202 200
-----------------	------------------

Total	2 567 200
--------------	------------------

**C. Gastos imprevistos relacionados con la Corte Internacional de Justicia
(421.900 dólares)**

(En dólares de los Estados Unidos)

Sección 7. Corte Internacional de Justicia

Citación de testigos y nombramiento de expertos en 2012	11 900
Pago de pensiones y gastos de viaje y mudanza de los magistrados que se jubilaron y del subsidio de instalación de los nuevos magistrados en 2012	410 000
Total	421 900

13. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 1 b) ii) y iv) de la resolución 66/249 de la Asamblea General y de conformidad con el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, se contrajeron compromisos de gastos para sufragar las necesidades adicionales que surgieron en 2012 en relación con la citación de testigos y el nombramiento de expertos (Artículo 50 del Estatuto) por un total de 11.900 dólares y en relación con el pago de pensiones y gastos de viaje y mudanza de los magistrados que se jubilaron y del subsidio de instalación de los nuevos magistrados (Artículo 32 del Estatuto, párr. 7) por un total de 410.000 dólares.

B. Decisiones de órganos normativos

1. Proyecto de planificación de los recursos institucionales

Sección 29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

14. En el párrafo 91 de su resolución 66/246, la Asamblea General aprobó una autorización para contraer compromisos de gastos por un monto de 5.591.500 dólares con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013. Como se indica en el párrafo 99 del cuarto informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/67/360), no se solicitará ninguna otra consignación con esa finalidad para 2012-2013.

2. Subvención del Tribunal Especial para Sierra Leona

Sección 3. Asuntos Políticos

15. En el párrafo 12 de la sección IX de su resolución 66/247, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos por una cantidad que no superara los 9.066.400 dólares para la subvención del Tribunal Especial para Sierra Leona. La aprobación de la cantidad correspondiente de 9.066.400 dólares se solicitará en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/67/346).

**C. Variaciones en las hipótesis presupuestarias para el bienio
2012-2013 (aumento: 263.339.000 dólares)**

16. De conformidad con los párrafos 8 y 9 de la resolución 66/246 de la Asamblea General y tal como figura en el cuadro 2.A, en esta sección se indican los ajustes que ha sido necesario aplicar debido a las variaciones en las tasas de inflación, los

tipos de cambio, los costos estándar y las tasas de vacantes que se utilizaron para el cálculo de las consignaciones iniciales.

17. En su resolución 66/246, la Asamblea General decidió postergar hasta el momento de examinar el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013 la cuestión del nuevo cálculo de las proyecciones de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio a fin de asegurar que la consignación de los recursos relacionados con puestos se ajustara a los gastos que se realizaran. En consecuencia, en la consignación inicial para 2012-2013 la cuantía de los recursos relacionados con puestos para tener en cuenta los efectos de la inflación y los tipos de cambio fue la misma que la de la consignación revisada para 2010-2011. Por consiguiente, los ajustes en los gastos relacionados con puestos resultantes de las variaciones en las hipótesis presupuestarias están basados en los gastos efectivos realizados durante el año y en las nuevas proyecciones, en comparación con la consignación revisada para 2010-2011.

18. En el caso de las necesidades no relacionadas con puestos, los ajustes están basados en los gastos efectivos realizados durante el año y en las nuevas proyecciones, en comparación con la consignación inicial para 2012-2013.

19. Por consiguiente, tal como figura en el cuadro 2.A y en el anexo I, las estimaciones revisadas basadas en los gastos efectivos relacionados con puestos y en las nuevas tasas proyectadas ascienden a 5.415,6 millones de dólares, monto que se incluirá en la base del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, de conformidad con lo establecido en los párrafos 8 y 9 de la resolución 66/246 de la Asamblea General.

1. Variaciones de los tipos de cambio para el bienio 2012-2013 (aumento: 53.062.100 dólares)

20. Tal como se indica en el párrafo 17, los ajustes de los gastos relacionados con puestos se deben a las variaciones en las hipótesis presupuestarias sobre la base de los gastos efectivos durante el año y las nuevas proyecciones en comparación con los gastos aprobados en la consignación revisada para el bienio 2010-2011. En el caso de las necesidades no relacionadas con puestos, los ajustes están basados en los gastos efectivos realizados durante el año y en las nuevas proyecciones, en comparación con la consignación inicial para 2012-2013.

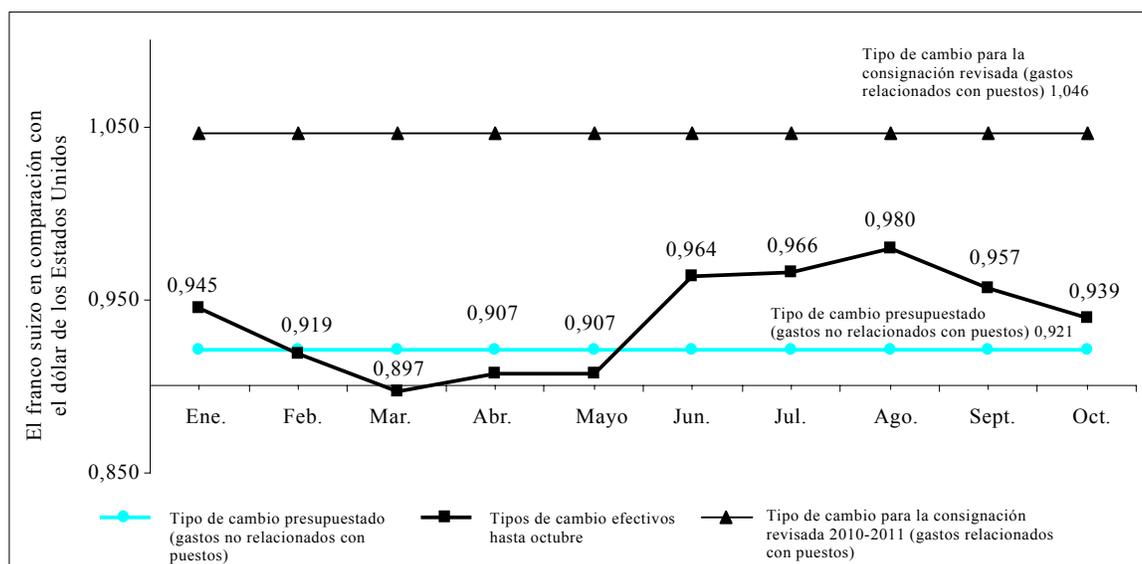
21. El nuevo cálculo de los costos puede basarse en el promedio de los tipos de cambio operacionales registrados durante el período ya transcurrido del bienio (el método del promedio) o en los tipos operacionales vigentes al momento de hacer el nuevo cálculo de los costos (el tipo más reciente). Se recordará que, en su informe sobre las cuentas de las Naciones Unidas correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1995, la Junta de Auditores recomendó que las hipótesis presupuestarias relativas a los tipos de cambio operacionales se basaran en el método del promedio y no en los tipos de cambio más recientes (A/51/5/Corr.1, cap. II, párr. 110). Sin embargo, el Secretario General había indicado que no era conveniente determinar con anticipación si debía utilizarse el método del promedio o el tipo de cambio del último mes para las previsiones presupuestarias y los nuevos cálculos de costos, y que esa decisión debía adoptarse en el momento de calcular los nuevos costos. Esa sugerencia fue comunicada a la Asamblea General y aceptada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/51/7/Add.6, párr. 5), la cual indicó que el Secretario General debería utilizar los tipos de cambio que dieran lugar a la estimación más baja.

22. En el presente informe sobre la ejecución del presupuesto se ha aplicado a 2012 el tipo de cambio correspondiente al período comprendido entre enero y octubre de 2012, y a noviembre y diciembre de 2012 el tipo de cambio correspondiente a octubre. Para 2013 se ha aplicado a Addis Abeba, Beirut, Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente/Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, Nairobi y Ginebra el tipo de cambio registrado en octubre (el tipo de cambio más reciente) y el promedio de los tipos de cambio operacionales registrados durante el período ya transcurrido del bienio (el método del promedio) al resto de los lugares de destino, a fin de permitir la estimación más baja para cada lugar de destino con respecto a las necesidades de la moneda correspondiente.

23. El aumento neto de 53 millones de dólares obedece principalmente a los efectos netos de a) la depreciación del dólar de los Estados Unidos respecto del franco suizo, el peso chileno y el baht tailandés, compensada en parte por b) la apreciación del dólar de los Estados Unidos respecto del euro, el birr etíope y el chelín keniano, en comparación con los tipos utilizados en la consignación revisada para el bienio 2010-2011 para sufragar los gastos relacionados con puestos y los tipos previstos en la consignación inicial para 2012-2013 para sufragar los gastos no relacionados con puestos.

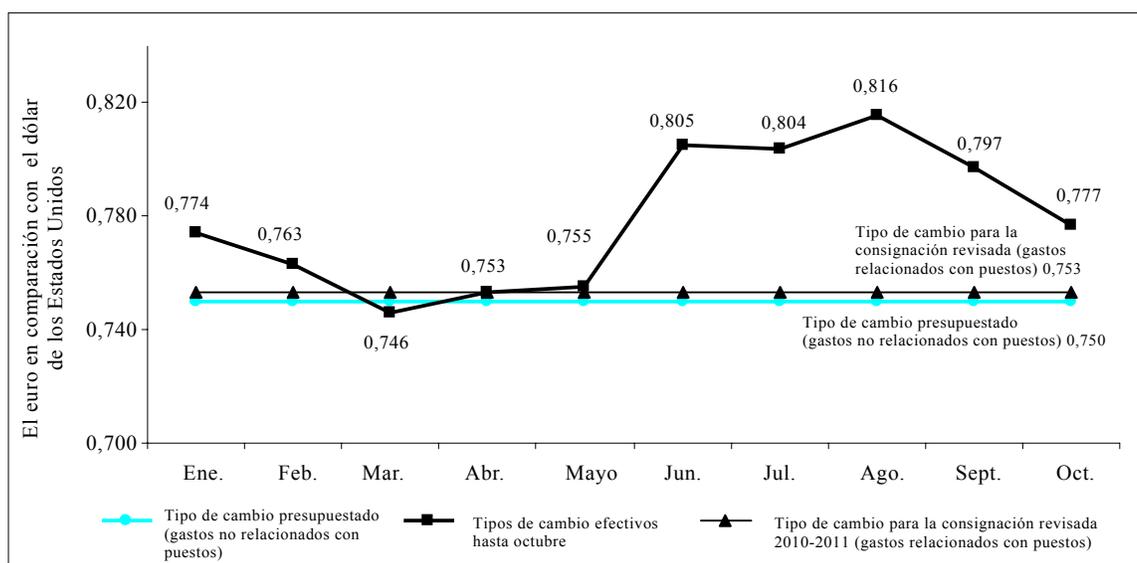
24. El tipo medio correspondiente a 2012 calculado sobre la base de los valores efectivos registrados entre enero y octubre en relación con el franco suizo fue de 0,938 francos por dólar, comparado con los tipos de cambio hipotéticos de 1,046 francos por dólar, utilizado en la consignación revisada para 2010-2011 para sufragar los gastos relacionados con puestos, y de 0,921 francos por dólar, utilizado en la consignación inicial para 2012-2013 para sufragar los gastos no relacionados con puestos. En el informe sobre la ejecución del presupuesto se ha utilizado para 2013 el tipo de cambio registrado en octubre de 2012 de 0,939 francos suizos por dólar. Esa diferencia ha dado lugar a un aumento de las necesidades de 77,4 millones de dólares. En el gráfico I se indica la evolución del franco suizo en relación con el dólar entre enero y octubre de 2012.

Gráfico I
Evolución del franco suizo respecto del dólar de los Estados Unidos, 2012



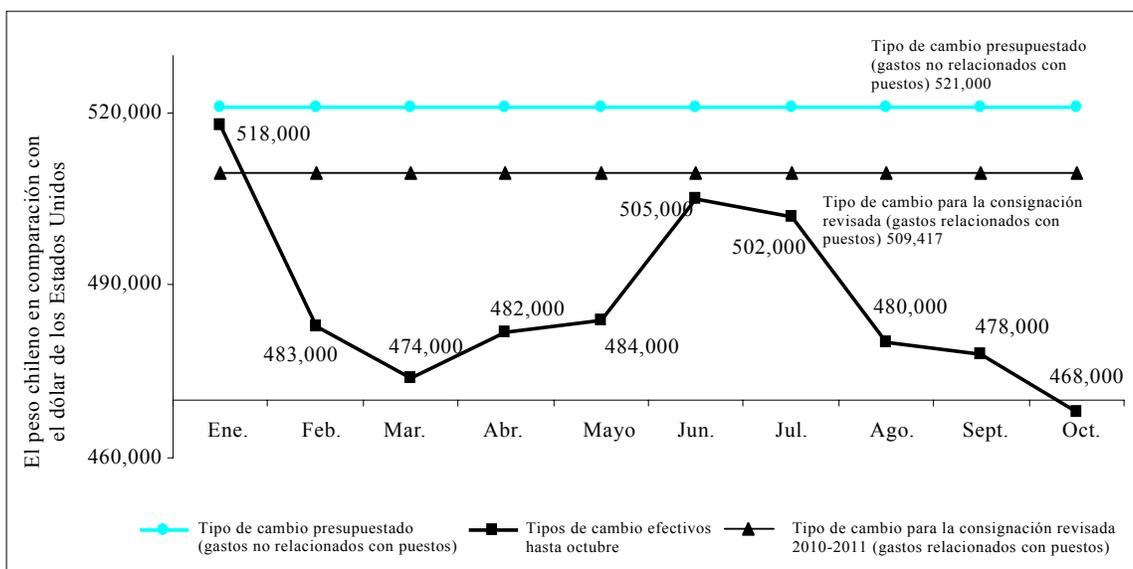
25. Por lo que respecta al euro, el tipo medio correspondiente a 2012 es de 0,779 euros por dólar, en comparación con los tipos de cambio hipotéticos de 0,753 euros por dólar, utilizado en la consignación revisada para 2010-2011 para sufragar los gastos relacionados con puestos, y de 0,750 euros por dólar, utilizado en la consignación inicial para sufragar las necesidades no relacionadas con puestos. En el presente informe, se ha utilizado para 2013 el tipo de cambio medio de 0,779 euros por dólar, lo que ha dado lugar a una reducción de las necesidades de 7,5 millones de dólares. En el gráfico II se indica la evolución del euro en relación con el dólar entre enero y octubre de 2012.

Gráfico II
Evolución del euro respecto del dólar de los Estados Unidos, 2012



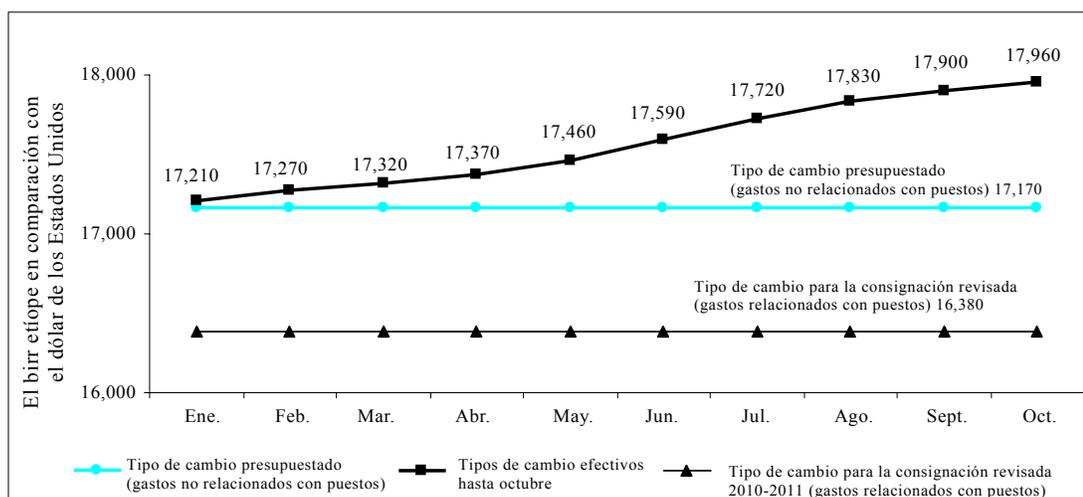
26. Por lo que respecta al peso chileno, el tipo medio correspondiente a 2012 es de 484,167 pesos por dólar, en comparación con los tipos de cambio hipotéticos de 509,417 pesos por dólar, utilizado en la consignación revisada para 2010-2011 para sufragar los gastos relacionados con puestos, y de 521,000 pesos por dólar, utilizado en la consignación inicial para sufragar las necesidades no relacionadas con puestos. En el presente informe, se ha utilizado para 2013 el tipo de cambio medio de 484,167 pesos por dólar, lo que ha dado lugar a un aumento de las necesidades de 5,2 millones de dólares. En el gráfico III se indica la evolución del peso chileno en relación con el dólar entre enero y octubre de 2012.

Gráfico III
Evolución del peso chileno respecto del dólar de los Estados Unidos, 2012



27. Por lo que respecta al birr etíope, el tipo medio correspondiente a 2012 es de 17,629 birr por dólar, en comparación con los tipos de cambio hipotéticos de 16,380 birr por dólar, utilizado en la consignación revisada para 2010-2011 para sufragar los gastos relacionados con puestos, y de 17,170 birr por dólar, utilizado en la consignación inicial para sufragar las necesidades no relacionadas con puestos. En el presente informe, se ha utilizado para 2013 el tipo de cambio medio de 17,960 birr por dólar, lo que ha dado lugar a una reducción de las necesidades de 15,2 millones de dólares. En el gráfico IV se indica la evolución del birr etíope en relación con el dólar entre enero y octubre de 2012.

Gráfico IV
Evolución del birr etíope respecto del dólar de los Estados Unidos, 2012



28. En los cuadros 1 y 3 se detallan los tipos de cambio operacionales en todos los lugares de destino. En esos cuadros se presentan los tipos de cambio operacionales efectivos hasta octubre de 2012, el tipo utilizado en la consignación inicial y el tipo utilizado en el presente informe.

2. Inflación para el bienio 2012-2013 (aumento: 143.841.600 dólares)

29. Tal como se indica en el párrafo 17, los ajustes de los gastos relacionados con puestos se deben a las variaciones en las hipótesis presupuestarias sobre la base de los gastos efectivos durante el año y las nuevas proyecciones, en comparación con los gastos aprobados en la consignación revisada para el bienio 2010-2011. En el caso de las necesidades no relacionadas con puestos, los ajustes están basados en los gastos efectivos realizados durante el año y en las nuevas proyecciones, en comparación con la consignación inicial para 2012-2013.

30. En los cuadros 1, 2 y 4 figuran las tasas de inflación revisadas que afectan a todos los objetos de gastos. Esas tasas se basan en los multiplicadores efectivos y proyectados del ajuste por lugar de destino promulgados por la CAPI para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, las diferencias entre los ajustes por costo de la vida efectivos y los presupuestados sobre la base de las condiciones de mercado imperantes para el personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, y la información más reciente disponible sobre los índices de precios de consumo publicada por *The Economist*, incluidos los objetos de gastos no relacionados con puestos.

31. En los multiplicadores del ajuste por lugar de destino revisados que se han utilizado en el presente informe se ha tenido en cuenta la información actualizada sobre el costo de la vida, incluidos los estudios entre ciudades que se realizaron o cuyos resultados se han aplicado con posterioridad a la aprobación del presupuesto por programas para 2012-2013 en diciembre de 2011.

32. De conformidad con el párrafo 121 del informe de la CAPI correspondiente a 2012 (A/67/30), se decidió retrasar la promulgación del multiplicador revisado del ajuste por lugar de destino correspondiente a Nueva York (68,0) que se debía haber empezado a aplicar en agosto de 2012. Asimismo, se decidió que, a menos que la Asamblea General acordara otra cosa, el multiplicador se promulgaría el 1 de enero de 2013 y tendría efecto retroactivo desde el 1 de agosto de 2012.

33. Por consiguiente, el aumento de las necesidades en 61,6 millones de dólares para tener en cuenta los efectos de la inflación en relación con los puestos del Cuadro Orgánico está basado en las proyecciones de la CAPI, que incluyen la aplicación del multiplicador revisado del ajuste por lugar de destino correspondiente a Nueva York con efecto retroactivo desde el 1 de agosto de 2012. El aumento de 61,6 millones de dólares relacionado con los cambios del multiplicador refleja los ajustes al alza de 29,8 millones de dólares para Nueva York, 14,3 millones de dólares para Addis Abeba, 4,9 millones de dólares para Gaza y 4,6 millones para Nairobi. Los multiplicadores del ajuste por lugar de destino aplicables al personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores en todos los lugares de destino figuran en el cuadro 2. No obstante, esas estimaciones se ajustarán en función de cualquier decisión que la Asamblea General decida adoptar sobre el multiplicador del ajuste por lugar de destino correspondiente a Nueva York.

34. Por lo que respecta al Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, el aumento de las necesidades refleja los ajustes efectivos por costo de la vida efectuados en 2012 y las proyecciones para 2013 basadas en la información más reciente disponible. El aumento de 54,4 millones de dólares refleja unos ajustes de

14,4 millones de dólares para Nueva York, 6,9 millones de dólares para Nairobi, 6,1 millones de dólares para Addis Abeba, 5,7 millones de dólares para Ginebra, 5,8 millones de dólares para Beirut, 5,0 millones de dólares para Bangkok, 3,5 millones de dólares para Gaza, 2,3 millones de dólares para Santiago y 4,7 millones de dólares para otros lugares de destino. Los ajustes por costo de la vida para el personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos en todos los lugares de destino figuran en el cuadro 4.

35. Por lo que respecta a los objetos de gastos no relacionados con puestos, el aumento de 4,3 millones de dólares refleja un aumento de 3 millones de dólares para Addis Abeba y de 1,7 millones de dólares para Viena. El aumento neto total de las necesidades debido a la inflación corresponde a todos los objetos de gastos no relacionados con puestos en todos los lugares de destino.

36. El aumento neto total resultante de los ajustes en función de la inflación respecto de todos los objetos de gastos es de 143.841.600 dólares, incluida la suma de 23.459.500 dólares por concepto de contribuciones del personal, que se compensaría con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

3. Ajustes de los costos estándar para el bienio 2012-2013 (aumento: 26.524.400 dólares)

37. Los ajustes de los costos estándar reflejan el efecto neto de las variaciones de los costos estándar en los sueldos, los gastos comunes de personal y las contribuciones del personal. Las revisiones de los costos estándar en concepto de sueldos para 2012 se basan en los promedios efectivos de la nómina de pagos registrados durante el bienio hasta la fecha, por cuadro y categoría, en cada lugar de destino. Para la elaboración del presente informe se analizaron, por cada cuadro y categoría, los promedios mensuales de la nómina de pagos de enero a septiembre de 2012 en comparación con los utilizados para el cálculo de la consignación inicial. Las proyecciones para 2013 se basan en las tendencias registradas en 2012. El aumento neto de 18.059.500 dólares refleja el promedio de los gastos en concepto de sueldos básicos netos, que han sido superiores a lo previsto en la consignación inicial.

38. Los gastos comunes de personal se presupuestan como un porcentaje de los sueldos netos en cada lugar de destino. Los gastos con cargo a esta partida corresponden a pagos relacionados con subsidios y prestaciones, nombramientos, traslados y separaciones del servicio. Los ajustes de los gastos comunes de personal se basan en el análisis de los gastos efectivos en todos los lugares de destino en el bienio 2010-2011 y en la experiencia de enero a septiembre de 2012, en comparación con las hipótesis utilizadas para el cálculo de la consignación inicial. El aumento neto de 8.464.900 dólares refleja los ajustes de las tasas de los gastos comunes de personal en todos los lugares de destino.

39. Los ajustes de los costos estándar indicados incluyen las contribuciones del personal, lo que da lugar a un aumento de los gastos de 5,5 millones de dólares, compensado con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos.

4. Vacantes para el bienio 2012-2013 (aumento: 34.821.700 dólares)

40. En su resolución 66/246, la Asamblea General decidió que en los cálculos del presupuesto para 2012-2013 se utilizara una tasa de vacantes del 9,6% para el Cuadro Orgánico y del 4,7% para el Cuadro de Servicios Generales. La aplicación de esas tasas a los puestos que se mantienen, junto a las tasas aplicadas a los puestos

de nueva creación (50% para los puestos del Cuadro Orgánico y 35% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales), arroja unas tasas presupuestadas efectivas de 10,2% y 5%, respectivamente, para esos cuadros. Las tasas de vacantes efectivas hasta la fecha son del 8,3% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 5,6% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales. Los ajustes de las tasas de vacantes para 2012-2013 darían lugar a un aumento de las necesidades de 31,9 millones de dólares.

41. Por lo que respecta al personal de seguridad sobre el terreno, en sus resoluciones 64/243 y 66/246 la Asamblea General decidió que en los cálculos del presupuesto se utilizara una tasa de vacantes del 14,0% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 14,7% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales. Las tasas de vacantes efectivas hasta la fecha son del 7,5% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 7,2% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales. Los ajustes de las tasas de vacantes para el personal de seguridad sobre el terreno en el bienio 2012-2013 darían lugar a un aumento de las necesidades de 11,4 millones de dólares, que se sufragarían conjuntamente con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con arreglo a la fórmula de participación en la financiación de los gastos acordada por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. De conformidad con las tasas vigentes, la parte correspondiente a las Naciones Unidas ascendería a 2,9 millones de dólares, lo que representa un aumento del 25,4%.

D. Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y el aplazamiento del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos en función de las nuevas tasas proyectadas (aumento: 120.805.200 dólares)

42. De conformidad con lo establecido en el párrafo 27 de la resolución 66/246 de la Asamblea General, las estimaciones revisadas, sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos en 2012 y el aplazamiento del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos en función de las nuevas tasas proyectadas, asciende a 5.273,1 millones de dólares, lo que supone un aumento de 120,8 millones de dólares en comparación con la consignación inicial, tal como se puede observar en los cuadros 2.C y 2.D del presente documento.

43. La suma de 5.273,1 millones de dólares incluye 2.879,0 millones de dólares para gastos relacionados con puestos y 2.394,1 millones de dólares para necesidades no relacionadas con puestos. En los gastos relacionados con puestos, la suma de 1.486,5 millones de dólares refleja los gastos efectivos en 2012 resultantes de la nómina de sueldos, los gastos comunes de personal y las tasas de vacantes desde enero hasta septiembre, extrapolados hasta diciembre de 2012. Cabe señalar que los gastos efectivos están basados, entre otras cosas, en un multiplicador del ajuste por lugar de destino para Nueva York del 65,5, teniendo en cuenta el aplazamiento de la promulgación del nuevo multiplicador (68) que se debería haber aplicado a partir de agosto de 2012, y no incluyen las proyecciones de la CAPI sobre el ajuste por lugar de destino hasta finales de año.

44. La suma de 1.392,5 millones de dólares para sufragar los gastos relacionados con puestos en 2013 está basada en la decisión de aplazar el nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos y, por lo tanto, es idéntica a la consignación inicial. En consecuencia, la suma total de 2.879,0 millones de dólares para sufragar los

gastos relacionados con puestos no incluye el aplazamiento de 139,4 millones de dólares.

45. La suma de 2.394,1 millones de dólares para gastos no relacionados con puestos es producto del nuevo cálculo de costos realizado conforme a la práctica vigente descrita en la sección II.C. Cabe señalar que esa suma no incluye el aplazamiento de 3,2 millones de dólares para sufragar la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos relacionados con los puestos que se financian conjuntamente y las medidas interinstitucionales de seguridad.

E. Resumen

46. Sobre la base de los elementos descritos en el presente informe y de conformidad con el párrafo 27 de la resolución 66/246 de la Asamblea General, la cuantía revisada de los recursos necesarios para 2012-2013 asciende a 5.273.104.800 dólares teniendo en cuenta solamente los gastos efectivos relacionados con puestos en 2012 y aplazando el nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos en función de las nuevas tasas proyectadas hasta el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013.

47. De conformidad con los párrafos 8 y 9 de la resolución 66/246 de la Asamblea General, la suma de 5.415.638.600 dólares, que tiene en cuenta los gastos efectivos relacionados con puestos en 2012 y las nuevas tasas proyectadas para el bienio en curso, servirá de base para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

III. Secciones de ingresos

Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

48. Los cambios descritos más adelante en las secciones de gastos del presupuesto y en la sección 3 de ingresos producirían un aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal de 39.711.200 dólares, teniendo en cuenta los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas, tal como se detalla en la sección II.C del presente informe.

49. Los cambios descritos en las secciones de gastos y en la sección 3 de ingresos darían lugar a un aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal de 17.886.900 dólares, sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos en 2012 y del aplazamiento del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos para tener en cuenta los efectos de las nuevas tasas proyectadas, tal como se detalla en la sección II.D del presente informe.

Sección 2 de ingresos. Ingresos generales

50. La disminución de los ingresos generales en 15.720.100 dólares obedece en buena medida a la disminución de los ingresos en concepto de intereses, compensada por el aumento de los reembolsos de gastos de años anteriores y de los ingresos varios. El ajuste de los ingresos en concepto de intereses obedece a que el rendimiento de la cartera mancomunada de inversiones fue inferior al estimado originalmente debido a que los tipos de interés se mantuvieron en mínimos históricos y a que se redujo la cuantía del saldo en efectivo disponible para inversiones. El aumento de los reembolsos de gastos de años anteriores y de los

ingresos varios está basado principalmente en los resultados registrados en la Sede en 2012.

Sección 3 de ingresos. Servicios al público

51. La disminución en 2.343.900 dólares de los ingresos procedentes de los servicios al público obedeció principalmente a la revisión a la baja de los ingresos estimados en un monto de 2.131.200 dólares y al aumento estimado de los gastos en 212.700 dólares debido a los cambios derivados de los ajustes técnicos aplicados en el presupuesto por programas. La disminución de los ingresos estimados (2.131.200 dólares) fue consecuencia principalmente de la reducción de las ventas de productos filatélicos en Viena y del retraso en la publicación de la colección de libros electrónicos de las Naciones Unidas en el marco del programa de publicaciones electrónicas. Otros ajustes de la cuantía de ingresos incluyen unos ingresos superiores a lo previsto en relación con los servicios de visitantes y los artículos de regalo, compensados en parte por unos ingresos menores en los servicios de restauración debido al retraso en la reapertura del Comedor de Delegados como consecuencia de la revisión del calendario del plan maestro de mejoras de infraestructura.

52. Toda otra modificación del nivel de los ingresos y los gastos que se produzca en lo que queda del bienio 2012-2013 se tendrá en cuenta y se comunicará en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto, de conformidad con la práctica vigente.

Resumen

53. La estimación revisada de los ingresos para el bienio 2012-2013, sobre la base de los elementos descritos en el presente informe, figura en el cuadro 4.

Cuadro 4

Resumen de las estimaciones revisadas para las secciones de ingresos

	<i>Estimaciones de ingresos sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas</i>			<i>Estimaciones de los ingresos sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos</i>	
	<i>Estimaciones de ingresos^a</i>	<i>Cambios proyectados</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>	<i>Cambios proyectados</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>
Sección 1 de ingresos	455 366,0	39 711,2	495 077,2	17 886,9	473 252,9
Sección 2 de ingresos	52 500,6	(15 720,1)	36 780,5	(15 720,1)	36 780,5
Sección 3 de ingresos	(115,4)	(2 343,9)	(2 459,3)	(2 343,9)	(2 459,3)
Total	507 751,2	21 647,2	529 398,4	(177,1)	507 574,1

^a Resolución 66/248 de la Asamblea General.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

54. Se solicita a la Asamblea General que tome nota de la cuantía revisada de los recursos necesarios para el bienio 2012-2013 y de la base del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, tal como figura en los párrafos 46 y 47 del presente documento.

55. Asimismo, se solicita a la Asamblea General que adopte una decisión sobre las estimaciones revisadas que figuran en el párrafo 46, de conformidad con lo establecido en el párrafo 27 de su resolución 66/246, y las estimaciones de ingresos conexas que figuran en el párrafo 53 del presente documento.

Cuadro 1

Tipos de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos y tasas de inflación incluidas en la consignación inicial para el bienio 2012-2013 y en el presente informe, por lugar de destino principal

Lugar de destino principal (moneda)	Tipos de cambio					Tasas de inflación aplicables a los objetos de gastos no relacionados con puestos (porcentaje)			
	Consignación revisada ^a		Consignación inicial ^b	Informe de ejecución		Consignación inicial		Presente informe	
	2010	2011		2012 ^c	2013 ^d	2012	2013	2012	2013
Viena (euro)	0,753	0,753	0,750	0,779	0,779	1,9	1,8	2,2	2,3
Santiago (peso chileno)	509,417	509,417	521,000	484,167	484,167	3,4	3,4	2,8	2,6
Addis Abeba (birr etíope)	14,074	16,380	17,170	17,629	17,960	15,7	9,7	22,0	10,8
UNMOGIP (rupia india)	45,835	45,835	51,950	53,108	53,108	8,0	8,3	8,8	8,4
Beirut (libra libanesa)	1 500,417	1 500,417	1 501,000	1 500,917	1 501,000	2,8	3,0	5,5	2,2
Gaza/OOPS/ONUVT (shekel)	3,745	3,745	3,780	3,856	3,914	2,1	2,2	1,3	1,8
Nairobi (chelín keniano)	78,610	80,950	90,000	84,337	85,000	6,7	5,6	10,1	5,6
México, D.F. (peso mexicano)	12,772	12,860	13,600	13,224	13,224	3,7	3,9	4,0	4,0
La Haya (euro)	0,753	0,753	0,750	0,779	0,779	2,0	1,8	2,6	2,0
Bangkok (baht tailandés)	32,050	32,050	31,270	31,175	31,175	4,0	2,9	3,1	3,5
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	6,282	6,282	6,340	6,323	6,323	5,7	5,4	8,7	2,7
Nueva York (dólar de los Estados Unidos)	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	2,1	2,3	2,0	2,4
Ginebra (franco suizo)	1,046	1,046	0,921	0,938	0,939	0,1	1,1	(0,9)	0,0
Centros de información de las Naciones Unidas ^e	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	2,1	2,3	2,0	2,4

Abreviaturas: ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

^a Tipo de cambio presupuestado para sufragar únicamente los gastos relacionados con puestos.

^b Tipo de cambio presupuestado para sufragar únicamente las necesidades no relacionadas con puestos.

^c Promedio de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas, con valores efectivos hasta octubre de 2012; para noviembre y diciembre se usó el tipo correspondiente a octubre.

^d Sobre la base de los tipos de cambio efectivos al 1 de octubre de 2012. De enero a octubre de 2012 se usó el promedio de los tipos de cambio efectivos y el tipo de octubre se proyectó a noviembre y diciembre, excepto para Addis Abeba, Beirut, Gaza, Nairobi y Ginebra, para los que se utilizaron los tipos de cambio efectivos de octubre de 2012.

^e Efecto combinado de la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Cuadro 2
Multiplicadores del ajuste por lugar de destino para 2012 y 2013 aplicables al personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores

Lugar a que se imputa el gasto	Consignación revisada		Consignación inicial ^a		Primer informe de ejecución		Multiplicadores efectivos mensuales para 2012 ^b											
	2010	2011	2012	2013	2012 ^b	2013	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Viena	57,1	58,7	59,5	62,2	53,8	57,8	52,6	52,6	57,7	56,4	59,4	50,5	50,6	48,6	51,8	55,3	55,3	55,3
Santiago	45,5	47,3	54,1	54,1	54,6	55,7	53,9	53,9	53,9	55,7	55,7	55,7	52,6	52,6	52,6	52,6	58,0	58,0
Addis Abeba	45,1	44,9	48,2	53,5	46,4	49,2	45,7	45,7	46,7	46,7	46,7	46,7	46,3	46,3	46,3	46,3	46,9	46,9
UNMOGIP	37,9	41,3	41,4	44,3	38,7	42,8	41,2	41,2	42,0	42,0	42,0	42,0	33,3	33,3	33,3	33,3	40,2	40,2
Beirut	46,5	48,8	56,8	59,6	55,5	55,3	55,5	55,5	55,5	55,5	55,5	55,5	55,5	55,5	55,5	55,5	55,5	55,5
Gaza/OOPS/ONUVT	47,4	49,3	56,8	57,4	54,0	52,5	56,6	56,6	55,2	55,2	55,2	55,2	52,3	52,3	52,3	52,3	52,4	52,4
Nairobi	38,2	44,9	38,5	43,1	42,3	43,0	35,3	35,3	44,3	44,3	44,3	44,3	43,2	43,2	43,2	43,2	43,2	43,2
México, D.F.	43,2	42,2	42,3	45,2	44,9	48,3	41,4	41,4	47,7	47,7	47,7	47,7	42,2	42,2	42,2	42,2	48,2	48,2
La Haya	50,7	52,0	53,5	56,1	49,6	52,1	48,2	48,2	56,0	54,7	54,3	45,7	45,8	43,9	47,0	50,4	50,4	50,4
Bangkok	41,4	42,9	49,5	52,2	48,6	50,2	48,7	48,7	49,0	49,0	49,0	49,0	47,6	47,6	47,6	47,6	49,9	49,9
Puerto España	49,5	53,4	51,7	54,2	51,6	51,5	51,4	51,4	51,4	51,4	51,4	51,4	51,4	51,4	51,4	51,4	52,3	52,3
Nueva York	63,5	63,5	67,1	70,1	66,5	68,8	65,5	65,5	65,5	65,5	65,5	65,5	65,5	68,0	68,0	68,0	68,0	68,0
Oficinas de seguridad sobre el terreno	37,3	38,7	42,7	46,0	52,0	55,5	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0
Ginebra	81,5	81,7	101,5	101,5	97,5	97,5	96,5	96,5	106,2	104,1	104,1	92,9	92,6	90,0	94,2	97,7	97,7	97,7
Centros de información de las Naciones Unidas	40,9	42,3	45,3	48,6	53,2	56,7	53,2	53,2	53,2	53,2	53,2	53,2	53,2	53,2	53,2	53,2	53,2	53,2

Abreviaturas: ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

^a Aplazamiento de la tasa presupuestada (resolución 66/246).

^b Promedio de los multiplicadores efectivos del ajuste por lugar de destino hasta octubre y multiplicadores proyectados para noviembre y diciembre.

Cuadro 3
Tipos de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos para 2012, por lugar de destino

Lugar de destino	Consignación revisada ^a		Consignación inicial ^b	Informe de ejecución		Tipos de cambio operacionales mensuales ^b											
	2010	2011	2012-2013	2012 ^c	2013 ^d	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Viena	0,753	0,753	0,750	0,779	0,779	0,774	0,763	0,746	0,753	0,755	0,805	0,804	0,816	0,797	0,777	0,777	0,777
Santiago	509,417	509,417	521,000	484,167	484,167	518,000	483,000	474,000	482,000	484,000	505,000	502,000	480,000	478,000	468,000	468,000	468,000
Addis Abeba	14,074	16,380	17,170	17,629	17,960	17,210	17,270	17,320	17,370	17,460	17,590	17,720	17,830	17,900	17,960	17,960	17,960
UNMOGIP	45,835	45,835	51,950	53,108	53,108	52,800	49,600	49,200	50,700	52,430	55,550	56,800	55,580	55,630	53,000	53,000	53,000
Beirut	1 500,417	1 500,417	1 501,000	1 500,917	1 501,000	1 500,000	1 500,000	1 500,000	1 501,000	1 500,000	1 501,000	1 501,000	1 501,000	1 504,000	1 501,000	1 501,000	1 501,000
Gaza/OOPS/ONUVI	3,745	3,745	3,780	3,856	3,914	3,780	3,730	3,720	3,700	3,740	3,840	3,938	4,042	4,034	3,914	3,914	3,914
Nairobi	78,610	80,950	90,000	84,337	85,000	86,720	84,800	82,080	82,980	83,000	86,000	84,050	83,160	84,250	85,000	85,000	85,000
México	12,772	12,860	13,600	13,224	13,224	13,700	13,440	12,750	12,750	13,100	13,700	13,900	13,350	13,150	12,950	12,950	12,950
La Haya	0,753	0,753	0,750	0,779	0,779	0,774	0,763	0,746	0,753	0,755	0,805	0,804	0,816	0,797	0,777	0,777	0,777
Bangkok	32,050	32,050	31,270	31,175	31,175	31,770	31,170	30,580	30,750	30,940	31,290	31,880	31,580	31,350	30,930	30,930	30,930
Puerto España	6,282	6,282	6,340	6,323	6,323	6,340	6,340	6,340	6,350	6,370	6,370	6,340	6,370	6,370	6,230	6,230	6,230
Ginebra	1,046	1,046	0,921	0,938	0,939	0,945	0,919	0,897	0,907	0,907	0,964	0,966	0,980	0,957	0,939	0,939	0,939

Abreviaturas: ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

^a Tipo de cambio presupuestado para sufragar únicamente los gastos relacionados con puestos.

^b Tipo de cambio presupuestado para sufragar únicamente las necesidades no relacionadas con puestos.

^c Promedio de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas, con valores efectivos hasta octubre de 2012; para noviembre y diciembre se usó el tipo correspondiente a octubre.

^d Sobre la base de los tipos de cambio efectivos al 1 de octubre de 2012. De enero a octubre de 2012 se usó el promedio de los tipos de cambio efectivos y el tipo de cambio de octubre se proyectó a noviembre y diciembre, excepto para Addis Abeba, Beirut, Gaza, Nairobi y Ginebra, para los que se utilizaron los tipos de cambio efectivos de octubre de 2012.

Cuadro 4
Ajustes por costo de la vida: Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos
(Porcentaje)

<i>Lugar a que se imputa el gasto</i>	<i>Consignación inicial^a</i>		<i>Tasas ajustadas utilizadas en el informe de ejecución</i>	
	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>
Viena	1,90	1,80	2,33	2,30
Santiago	3,40	3,40	0,00	2,60
Addis Abeba	15,70	9,70	21,65	10,80
UNMOGIP	8,00	8,30	3,15	8,40
Beirut	2,80	3,00	6,83	2,20
Gaza/OOPS/ONUVT	2,10	2,20	1,49	1,80
Nairobi	6,70	5,60	4,38	5,60
México	3,70	3,90	3,63	4,00
La Haya	2,00	1,80	0,92	2,00
Bangkok	4,00	2,90	0,00	3,50
Puerto España	5,70	5,40	5,03	2,70
Nueva York	2,10	2,30	2,22	2,40
Oficinas de seguridad sobre el terreno	2,10	2,30	2,22	2,40
Ginebra	0,10	1,10	0,15	0,00
Centros de información de las Naciones Unidas	2,10	2,30	2,22	2,40

Abreviaturas: ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

^a Aplazamiento de la tasa presupuestada (resolución 66/246).

Anexo I**Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas para el bienio 2012-2013****A. Por sección del presupuesto y principal factor determinante**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección de gastos	Cambios proyectados							Total	Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas	Diferencia porcentual
	Consignación para 2012-2013 ^a	Gastos imprevistos y extraordinarios	Tipo de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Vacantes				
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	105 133,8	365,0	776,0	2 493,8	834,4	929,9	5 399,1	110 532,9	5,1	
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	616 654,5	657,8	18 456,2	14 267,7	6 100,2	6 750,0	46 231,9	662 886,4	7,5	
3. Asuntos políticos	1 193 700,8	2 202,2	(999,4)	4 891,2	1 480,4	1 581,7	9 156,1	1 202 856,9	0,8	
4. Desarme	22 422,0	–	309,9	754,7	176,1	299,3	1 540,0	23 962,0	6,9	
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	109 725,1	–	(3 427,0)	5 620,8	418,0	112,7	2 724,5	112 449,6	2,5	
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 001,4	–	(262,8)	281,7	(37,7)	124,1	105,3	8 106,7	1,3	
7. Corte Internacional de Justicia	47 766,4	421,9	(1 199,7)	661,9	636,1	281,3	801,5	48 567,9	1,7	
8. Asuntos jurídicos	45 388,7	–	(219,4)	1 623,5	637,9	594,2	2 636,2	48 024,9	5,8	
9. Asuntos económicos y sociales	148 979,3	–		5 604,6	2 741,1	2 177,9	10 523,6	159 502,9	7,1	
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	7 264,9	–		246,8	92,3	115,8	454,9	7 719,8	6,3	
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	12 587,7	–	(200,4)	640,5	119,2	189,9	749,2	13 336,9	6,0	
12. Comercio y desarrollo	136 524,6	–	13 716,5	(609,0)	130,4	1 773,7	15 011,6	151 536,2	11,0	
13. Centro de Comercio Internacional	41 337,7	–	(771,3)	(424,6)	-	-	(1 195,9)	40 141,8	(2,9)	
14. Medio ambiente	13 925,5	–	(419,5)	1 077,5	(623,9)	221,8	255,9	14 181,4	1,8	
15. Asentamientos humanos	20 631,5	–	(775,6)	1 805,3	(821,5)	340,5	548,7	21 180,2	2,7	

Sección de gastos	Cambios proyectados						Total	Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas	Diferencia porcentual
	Consignación para 2012-2013 ^a	Gastos imprevistos y extraordinarios	Tipo de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Vacantes			
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	40 902,2	–	(1 325,7)	1 408,5	(131,7)	563,8	514,9	41 417,1	1,3
17. ONU-Mujeres	14 482,3	–		564,4	249,8	233,7	1 047,9	15 530,2	7,2
18. Desarrollo económico y social en África	138 308,3	–	(12 854,1)	20 198,0	(1 751,4)	1 623,8	7 216,3	145 524,6	5,2
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	98 654,5	–	2 400,3	5 862,1	434,8	1 061,7	9 758,9	108 413,4	9,9
20. Desarrollo económico en Europa	65 247,2	–	6 692,0	22,8	(148,7)	911,8	7 477,9	72 725,1	11,5
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	110 256,0	–	3 864,5	4 201,6	2 990,5	1 180,4	12 237,0	122 493,0	11,1
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	62 646,7	–	(15,0)	6 317,7	(790,0)	672,6	6 185,3	68 832,0	9,9
23. Programa ordinario de cooperación técnica	57 779,6	–	(409,3)	305,7	–	–	(103,6)	57 676,0	(0,2)
24. Derechos humanos	154 315,4	1 442,3	12 088,1	(74,1)	(84,4)	2 005,0	15 376,9	169 692,3	10,0
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	95 507,1	–	(1 607,9)	(1 457,2)	(27,3)	28,9	(3 063,5)	92 443,6	(3,2)
26. Refugiados de Palestina	47 377,7	–	(1 577,1)	4 105,6	(1 956,3)	947,5	1 519,7	48 897,4	3,2
27. Asistencia humanitaria	29 374,0	–	888,3	537,0	241,4	418,5	2 085,2	31 459,2	7,1
28. Información pública	179 092,1	–	627,0	7 043,3	1 778,3	1 661,1	11 109,7	190 201,8	6,2
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	14 867,8	–		605,3	273,1	205,6	1 084,0	15 951,8	7,3
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	36 259,9	–		1 438,5	741,3	454,9	2 634,7	38 894,6	7,3
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	73 982,1	–		1 773,2	932,2	537,0	3 242,4	77 224,5	4,4
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	180 178,3	–		2 477,2	1 694,4	69,2	4 240,8	184 419,1	2,4
29E. Administración, Ginebra	149 645,9	–	9 182,4	361,9	496,6	100,5	10 141,4	159 787,3	6,8
29F. Administración, Viena	39 863,5	–	(1 396,1)	921,9	189,5	62,4	(222,3)	39 641,2	(0,6)

<i>Sección de gastos</i>	<i>Cambios proyectados</i>						<i>Total</i>	<i>Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas</i>	<i>Diferencia porcentual</i>
	<i>Consignación para 2012-2013^a</i>	<i>Gastos imprevistos y extraordinarios</i>	<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>	<i>Ajuste de los costos estándar</i>	<i>Vacantes</i>			
29G. Administración, Nairobi	30 100,5	–	(556,6)	3 480,7	33,2	282,3	3 239,6	33 340,1	10,8
29H. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	75 312,0	–		1 436,3	713,6	515,6	2 665,5	77 977,5	3,5
31. Supervisión interna	38 254,2	–	162,1	1 391,0	433,7	585,3	2 572,1	40 826,3	6,7
32. Actividades administrativas de financiación conjunta	10 762,4	–	380,8	183,0	72,3	130,8	766,9	11 529,3	7,1
33. Gastos especiales	120 456,7	–	(5,3)	(10,1)	–	–	(15,4)	120 441,3	(0,0)
34. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	64 886,9	–	95,1	69,6	–	–	164,7	65 051,6	0,3
35. Seguridad	213 412,4	–	3 128,6	18 281,8	2 756,8	2 670,0	26 837,2	240 249,6	12,6
36. Cuenta para el Desarrollo	29 243,2	–	–	–	–	–	–	29 243,2	–
37. Contribuciones del personal	451 086,8	–	8 316,5	23 459,5	5 499,7	2 406,5	39 682,2	490 769,0	8,8
Total	5 152 299,6	5 089,2	53 062,1	143 841,6	26 524,4	34 821,7	263 339,0	5 415 638,6	5,1

^a Resolución 66/248 de la Asamblea General.

B. Por lugar de destino y principal factor determinante

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Lugar de destino	Cambios proyectados						Total	Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas	Diferencia porcentual
	Consignación para 2012-2013	Gastos imprevistos y extraordinarios	Tipo de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Vacantes			
Nueva York	2 890 424,4	2 567,2		54 935,2	25 513,4	15 406,5	98 422,3	2 988 846,7	3,4
Ginebra	1 109 989,7	2 100,1	77 400,8	48,8	1 588,9	7 565,8	88 704,4	1 198 694,1	8,0
Viena	188 935,7	–	(6 205,2)	5 457,8	(675,7)	1 082,3	(340,8)	188 594,9	(0,2)
Santiago	115 010,4	–	5 198,1	4 247,9	3 614,4	1 011,4	14 071,8	129 082,2	12,2
Addis Abeba	175 288,9	–	(15 171,5)	25 865,4	(1 215,4)	1 849,5	11 328,0	186 616,9	6,5
Beirut	86 812,5	–	(20,7)	10 343,7	622,3	697,3	11 642,6	98 455,1	13,4
Nairobi	113 886,0	–	(3 390,3)	14 299,1	(1 238,8)	1 398,1	11 068,1	124 954,1	9,7
Bangkok	133 340,5	–	3 031,6	8 796,7	1 371,5	1 155,5	14 355,3	147 695,8	10,8
Otros ^a	338 611,5	421,9	(7 780,7)	19 847,0	(3 056,2)	4 655,3	14 087,3	352 698,8	4,2
Total	5 152 299,6	5 089,2	53 062,1	143 841,6	26 524,4	34 821,7	263 339,0	5 415 638,6	5,1

^a Incluye el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, Gaza, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, México, D.F., La Haya y Puerto España.

Anexo II

Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas para el bienio 2012-2013 para las actividades financiadas conjuntamente y las medidas interinstitucionales de seguridad (presupuesto en cifras brutas) para el bienio 2012-2013, por principal factor determinante

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cambios proyectados</i>					<i>Total</i>	<i>Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas</i>	<i>Diferencia porcentual</i>
	<i>Consignación para 2012-2013</i>	<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>	<i>Ajuste de los costos estándar</i>	<i>Vacantes</i>			
Comisión de Administración Pública Internacional	17 546,3	–	496,5	251,4	167,2	915,1	18 461,4	5,2
Medidas interinstitucionales de seguridad	244 536,4	(1 032,4)	19 031,2	(9 983,7)	11 673,8	19 688,9	264 225,3	8,1
Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	5 380,7	256,2	91,1	44,9	77,1	469,3	5 850,0	8,7
Dependencia Común de Inspección	12 743,2	1 326,6	(36,8)	(84,2)	213,5	1 419,1	14 162,3	11,1
Total	280 206,6	550,4	19 582,0	(9 771,6)	12 131,6	22 492,4	302 699,0	8,0

Anexo III

Estimaciones revisadas para las actividades financiadas conjuntamente y las medidas interinstitucionales de seguridad (presupuesto en cifras brutas) para el bienio 2012-2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas</i>			<i>Estimaciones revisadas sobre la base de los gastos efectivos relacionados con puestos</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2012-2013</i>
Comisión de Administración Pública Internacional	9 145,7	9 315,7	18 461,4	9 117,9	8 808,5	17 926,4	(27,8)	(507,2)	(535,0)
Medidas interinstitucionales de seguridad	130 958,4	133 266,9	264 225,3	130 896,1	122 752,0	253 648,1	(62,3)	(10 514,9)	(10 577,2)
Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	2 919,0	2 931,0	5 850,0	2 912,4	2 680,8	5 593,2	(6,6)	(250,2)	(256,8)
Dependencia Común de Inspección	7 135,8	7 026,5	14 162,3	7 135,8	6 314,7	13 450,5	–	(711,8)	(711,8)
Total	150 158,9	152 540,1	302 699,0	150 062,2	140 556,0	290 618,2	(96,7)	(11 984,1)	(12 080,8)

Anexo IV

Gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013, al 30 de septiembre de 2012

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Consignación ^a		5 152 299,6
Obligaciones por liquidar	177 594,6	—
Desembolsos	1 890 144,9	—
Gastos totales		2 067 739,4
Total de gastos		3 084 560,2

^a Resoluciones 66/248 A y B de la Asamblea General.